



DECRETO N° 0522/24

San Martín de los Andes,

21 MAR 2024

**VISTO:**

Que el Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita y el Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernandez Consoli, se trasladarán a la Ciudad de Neuquén el día 21 de Marzo del corriente año para atender cuestiones inherentes al interés comunal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita y el Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernandez Consoli, se trasladarán a la Ciudad de Neuquén el día 21 de Marzo en horas de la tarde, regresando el 22 de Noviembre a última hora del día.

Que los funcionarios se desplazarán en el vehículo particular marca Toyota Etios XLS 1.5 A/T dominio AE-141-OT, perteneciente al Sr. Federico A. Vita.

Que con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente se deben arbitrar los medios pertinentes para dejar cubierto el puesto de Secretario de Gobierno, delegando sus funciones al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Santos legajo N° 1763, y el puesto del Secretario de Economía y Hacienda delegando sus funciones al Secretario de Servicios Públicos al Sr. Héctor Luis Duran legajo N° 1335 a partir del día 21 por la tarde y 22 de Marzo de 2024.

Que los funcionarios no percibirán los viáticos pertinentes a la comisión.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE** en comisión de servicio al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita legajo N°2691 y al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernandez Consoli legajo N°3065 a la Ciudad de Neuquén, saliendo el día Jueves 21 de Marzo en horas de la tarde y regresando el 22 de Marzo a última hora del día.

**ARTÍCULO 2°: AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo particular marca Toyota Etios XLS 1.5 A/T dominio AE-141-OT, perteneciente al Sr. Federico A. Vita.

**ARTÍCULO 3°: OTÓRGUESE** al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita legajo N°2691 un anticipo con cargo a rendir de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) para gastos de traslados devenidos de la comisión.

**ARTÍCULO 4°: DÉJESE A CARGO** de la Secretaría de Gobierno al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Santos legajo N° 1763 y de la Secretario de Economía y Hacienda al Secretario de Servicios Públicos, Sr. Héctor Luis Duran legajo N° 1335 a partir del día 21 por la tarde hasta el día 22 de Marzo de 2024, mientras dure la ausencia de sus titulares y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 5°:** Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

VH/SG

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Matías D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE. MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"